



Carta Técnica

CONTPAQi®

Nóminas

CONTPAQi® Nóminas 11.3.3

Versión: 11.3.3

Liberación: 7 de marzo de 2019

Herramientas complementarias 4.4.1

20190307

Actualización

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.



Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red. Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Instalación de máquinas virtuales:

Si vas a utilizar **CONTPAQi® Nóminas** en máquinas virtuales, ten en consideración que **CONTPAQi® Nóminas** 11.3.3 utiliza la protección de **APPKEY** 11.0.0, por lo cual será necesario que cuentes con el **Servidor de Licencias Común** versión 11.0.0. Apóyate en el documento Instalación de los sistemas **CONTPAQi®** en máquinas virtuales.

Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo.

Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales): \reportes_Servidor\Nominas\.

Novedades

UMI - Factor de descuento INFONAVIT

Actualización a la tabla Factor de Descuento C14070

Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, los cálculos de la amortización de créditos de INFONAVIT de los trabajadores que tienen su crédito con Factor de Descuento en VSM, se realizan con el nuevo valor que corresponde a **82.22** pesos, aplicable a partir del 1º de enero del 2019.

Sustento

El INFONAVIT dio a conocer el valor para el 2019 del factor de descuento en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad Mixta INFONAVIT (UMI), que se utiliza para calcular los descuentos de los créditos otorgados a los trabajadores en Veces Salarios Mínimos.

El nuevo factor, que entró en vigor a partir del 1 de enero del 2019, es de 82.22 pesos.

3. Créditos con factor de descuento en Veces en Salario Mínimo (VSM)*

Conforme a las reformas a la Ley del Infonavit publicadas el 27 de abril de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, para 2019, los créditos en Veces Salario Mínimo se actualizan a una tasa de 4.83%, por lo que el valor de la Unidad Mixta Infonavit (UMI) será de 82.22 pesos diarios, conforme al artículo 44 segundo párrafo de la Ley del Infonavit, en el que se establece que el incremento de los créditos en VSM no podrá ser superior al porcentaje en que se incremente la Unidad de Medida y Actualización.

La determinación del monto anterior se realizó tomando como referencia el porcentaje del incremento del salario mínimo vigente para 2019, que fue de 5.00%, y el porcentaje que representó la inflación en 2018, que fue de 4.83%, dando la cantidad de \$82.22 ($78.43 \times 4.83\% = 3.79 + 78.43 = 82.22$), monto que durante el 2019 se usará como base para el cálculo de las amortizaciones de los créditos otorgados en VSM.

Para la actualización del saldo y pago de los créditos de tus trabajadores utiliza la siguiente fórmula:

Ejemplo		
Tipo de descuento	Factor de descuento en VSM	26.679
Por:	Valor determinado por el Infonavit con base en el incremento que representó el salario mínimo vigente en 2019	\$82.22
Igual:	Amortización mensual	\$2,193.55
Por:	Dos meses (bimestre)	2
Igual:	Amortización bimestral	\$4,387.10
Entre:	Días del bimestre (enero-febrero 2019)	59
Igual:	Factor de descuento diario	\$74.36
Por:	Días cotizados en el bimestre	50
Igual:	Subtotal	\$3,717.88
Más:	Monto del seguro de daños a la vivienda	\$15
Igual:	Descuento	\$3,732.88

*Vigente a partir del 1º de enero de 2019, de acuerdo con el artículo 44, segundo párrafo de la Ley del Infonavit.

Puedes consultar esta información en el portal del instituto, ingresando a la opción "**Ante los acreditados del INFONAVIT**", disponible en [este enlace](#).

El 7 de febrero del 2019, el IMSS publicó la nueva versión 3.5.6 del SUA, en la cual se actualiza el nuevo Valor INFONAVIT para los créditos con tipo de descuento Factor de Descuento, vigente a partir del primero de enero de 2019.



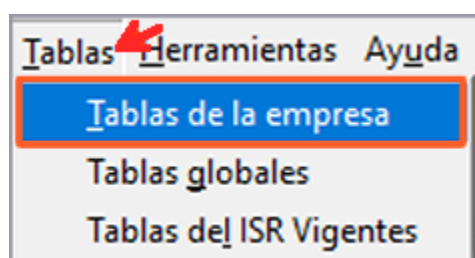
Te recomendamos actualizar a la versión **3.5.6 de SUA**, ya que esta versión es la que incluye el cálculo con el nuevo valor del Factor de Descuento.

Actualización de la tabla Factor de Descuento en CONTPAQi® Nóminas

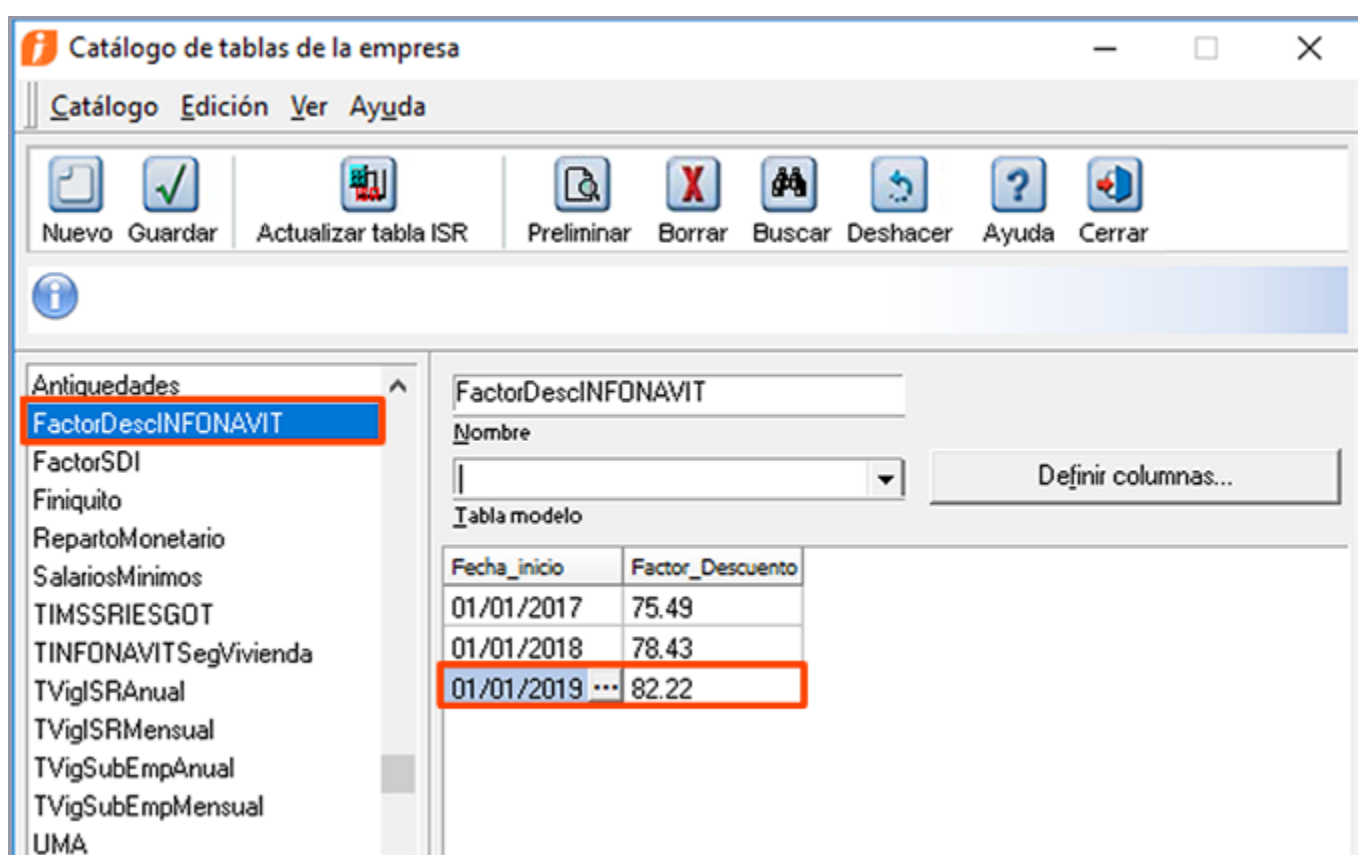
Para incluir este nuevo valor en el sistema, al actualizar a la versión 11.3.3 de **CONTPAQi® Nóminas**, cuando abras la empresa por primera vez, se actualizará la tabla de FactorDescINFONAVIT.

Al ingresar a la empresa, la tabla de **FactorDescINFONAVIT** contará con el registro del 01/01/2019 y con el nuevo importe vigente.

Si deseas consultar la tabla ingresa al menú "**Tablas**", submenú "**Tablas de la empresa**".



Y elige la opción **FactorDescINFONAVIT**:



Con esta actualización, el cálculo del importe total del concepto **Deducción 15 Préstamo Infonavit (vsm)**, considerará el valor del factor de descuento, con el nuevo importe a partir del **01/01/2019**.

Sobre-recibo [Periodo 1 Mensual del 01/01/2019 al 31/01/2019]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111 F3 Hdez Vzla Susana F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$380.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$11,400.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$77.66
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$139.79
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$97.38
5. Destajos		\$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		\$15.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	15. Préstamo Infonavit (vsm)	26.68	\$2,305.08
			32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
			39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$1,174.15
			49. I.S.R. (sp)		\$1,174.15
			52. I.M.S.S.		\$314.83
			99. Ajuste al neto		(\$0.06)

El importe del concepto D15 se calculará en base al nuevo valor del Factor de Descuento (UMI) aplicable a partir del 1 de enero de 2019. Ejemplo:

Periodo	1 Mensual del 01/01/2019 al 31/01/2019
Factor de descuento VSM (UMI)	26.679
Valor del Factor Desc. Infonavit (UMI)	82.22
Resultado Amortización del empleado	$(\text{Factor Descuento} * \text{FactorDescINFONAVIT} * 2 * \text{DiasAmortizacion}) / \text{DiasBimestreCalendario} = 26.679 * 82.22 * (2 * 31) / 59 = 2160.74 * (2 * 31) / 59 = 2305.08$

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6. FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones



Recuerda que:

Este nuevo valor sólo afecta a la amortización de INFONAVIT de los trabajadores que tienen su crédito en VSM.

No afecta a créditos en porcentaje o cuota fija.

Cálculo anual - Compensación o cargo ISR 2017

C14072, C14073, C14194, C14077

Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso de **Cálculo anual** podrás seleccionar el ejercicio del cual deseas consultar la información; otro beneficio es que, en caso de no haber realizado el cálculo anual de algún ejercicio, se permite la edición de importes saldos de compensación o impuesto a cargo, para ejercicios donde el cálculo ya no aplica.

Objetivo del cambio

La funcionalidad del cálculo anual en versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas** te permitía llevar el control del saldo a compensar o retener solamente del ejercicio inmediato anterior, es decir, si el ejercicio vigente es el 2019, mostraba el cálculo anual del 2018.

Durante el mes de enero del presente año, algunos contribuyentes recibieron notificaciones del SAT sobre inconsistencias en CFDI de Nóminas relacionadas con el cálculo anual del ejercicio 2017.

Mensajes no leídos

☐ Inconsistencias en CFDI de nómina.

Nombre: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
Folio: [REDACTED]
Remitente: Servicio de Administración Tributaria.

Apreciable representante legal de [REDACTED]

Identificamos comprobantes de nómina correspondientes al periodo de 2017, que emitiste con la siguiente inconsistencia:

Tipo de inconsistencia

No realizaste ajuste anual a cinco trabajadores, estando obligado a ello.
Otorgaste subsidio para el empleo a 100 trabajadores que no les correspondía.
Aplicaste exenciones superiores a las permitidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta a nueve trabajadores.

Por esta razón, a partir de la versión 11.3.3 de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso de **Cálculo anual** podrás:

- Seleccionar el ejercicio del cual deseas consultar la información del cálculo anual, así podrás verificar la información en ejercicios históricos.
- En caso de no haber realizado el cálculo anual de algún ejercicio, se permite la edición de importes de compensación o impuesto a cargo, para ejercicios donde el cálculo ya no aplica.

Para incluir este cambio, se realizaron algunos ajustes en el sistema, los cuales se estarán explicando en las siguientes secciones:

- a) Conversión de empresa
- b) Selección de ejercicio en el Módulo Cálculo anual
- c) Nueva columna Saldo a Cargo/Compensar
- d) Autorización de la nómina
- e) Timbrado cuando corresponde compensación
- f) Reportes

a) Conversión de empresa

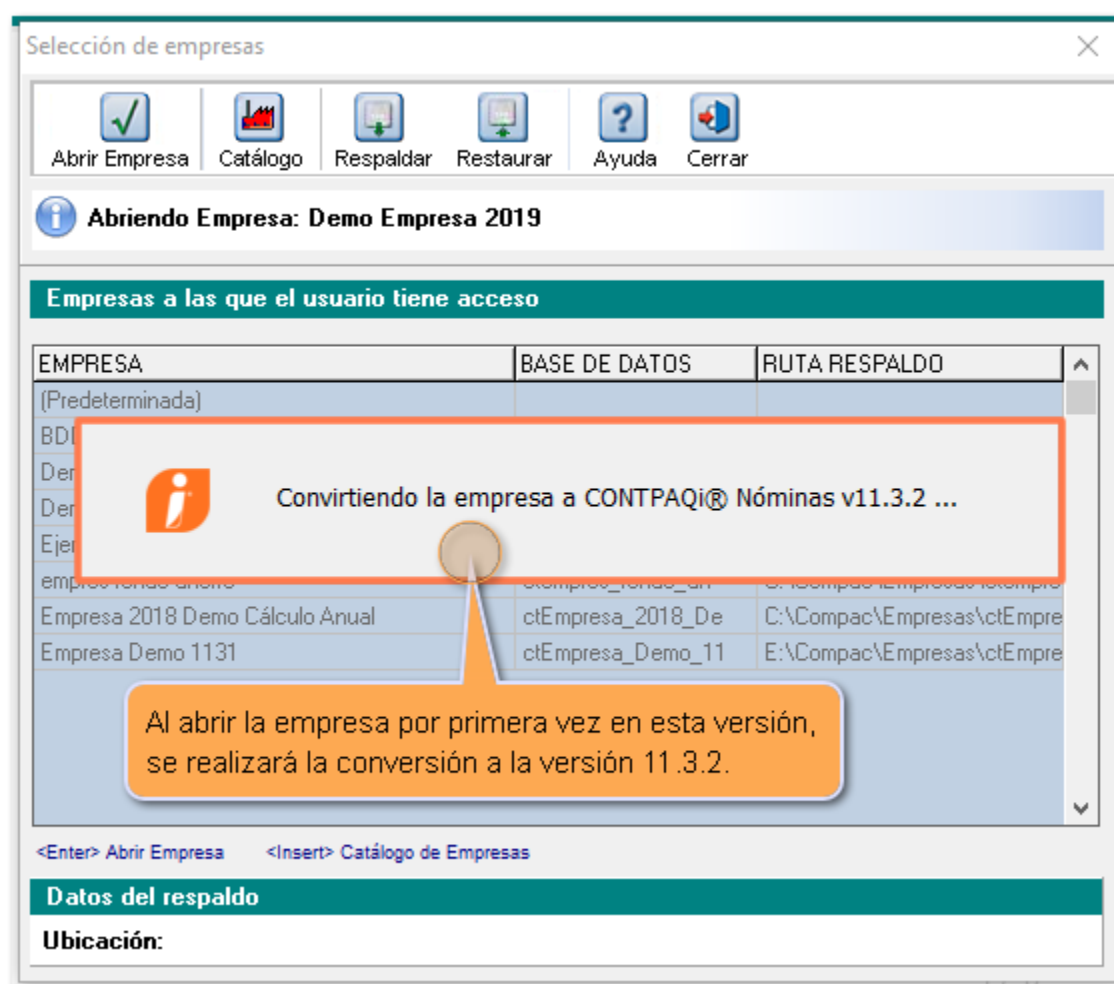
C14072

Beneficio

- A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso de **Cálculo anual** podrás consultar el cálculo que se aplicó en ejercicios anteriores; también se permite la edición de importes de compensación o impuesto a cargo, para ejercicios donde el cálculo ya no aplica.

Para poder realizar este cambio en el sistema, en la tabla de la empresa que guarda la información de los resultados del cálculo anual se agrega una columna para identificar el ejercicio.

Durante la apertura de cada empresa se verificará si ya ha sido convertida a esta versión; de no ser así, se realizará la actualización.



El sistema realizará un respaldo en automático antes de la actualización.
El nombre del respaldo tendrá como prefijo AntesVersion_11_3_2, seguido por la fecha y hora en que se realizó.

Ruta y respaldos existentes

C:\Compac\Empresas\ctDemo_Empresa_20\Respaldo\

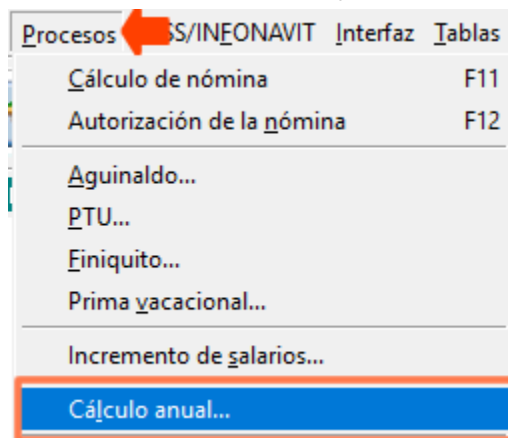
AntesVersion_11_3_2-25_02_2019-12_38_12-Demo Empresa 2019.bak

b) Selección del ejercicio en el módulo Cálculo Anual

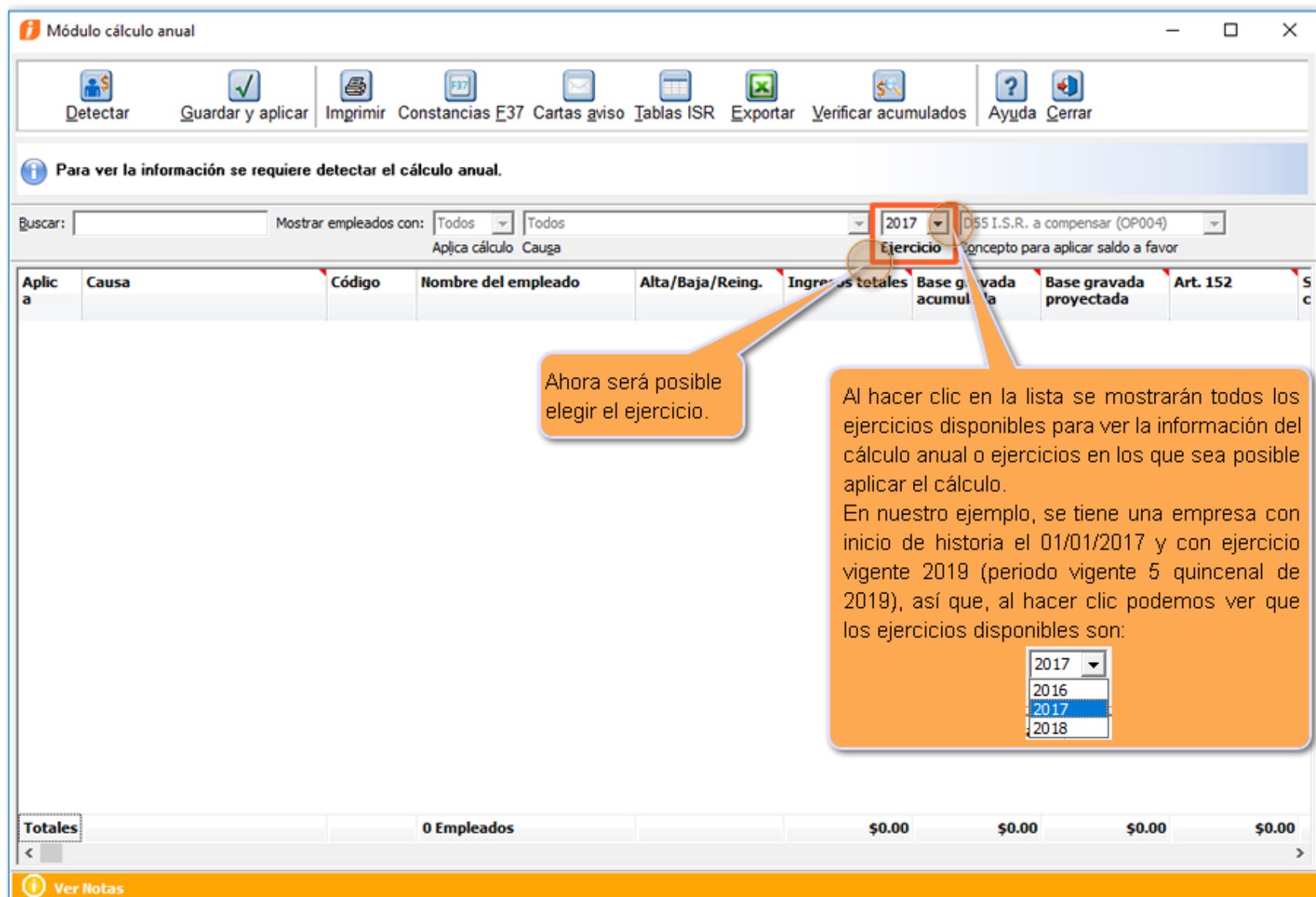
C14073 Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso de **Cálculo anual** se permite seleccionar el ejercicio, cargando la información del cálculo respecto al año seleccionado y permitiendo detección y cálculo en ejercicios en los que sí es posible realizar el cálculo.

Para ingresar al módulo haz clic en el menú **Procesos** y selecciona **Cálculo Anual**.



Al ingresar al módulo podrás observar que se encuentra disponible el campo **Ejercicio**.



Con esta funcionalidad podrás seleccionar el ejercicio para ver el resultado del cálculo anual en ejercicios en los que ya fue aplicado. Y podrás realizar la detección y cálculo en ejercicios en los que sí es posible realizar el cálculo.

Al seleccionar el **Ejercicio**, este módulo tendrá el siguiente comportamiento:

1 Al elegir un ejercicio en el cual sí aplicaste el cálculo anual con anterioridad, en la pantalla del módulo se mostrará el último cálculo que realizaste, para que puedas verificar los importes que en su momento se calcularon y revisar que los importes a cargo o favor de los empleados se hayan aplicado en los periodos correspondientes.

Vamos a ver el siguiente ejemplo:

- Empresa con inicio de historia 01/01/2017.
- Ejercicio vigente: 2019
- Sí se aplicó el cálculo anual de 2017.

Al ingresar al proceso de Cálculo anual y elegir el ejercicio 2017, entonces se mostrarán los importes del cálculo realizado:

Módulo cálculo anual

[Detectar](#)
[Guardar y aplicar](#)
[Imprimir](#)
[Constancias E37](#)
[Cartas aviso](#)
[Tablas ISR](#)
[Exportar](#)
[Verificar acumulados](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar](#)

Buscar:
 Mostrar empleados con: Todos
 Todos
 2017
 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo Causa
 Ejercicio
 Concepto para aplicar saldo a favor

Aplica cálculo	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Ret.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspon	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compen	Comp./Ret.	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar	Saldo a cargo/compensar
Si	100	Juárez García	A - 01/01/2015	185,290.82	162,611.42	168,828.04	22,752.31	0.00	22,752.31	20,371.48	2,380.83	0.00	0.00	2,380.83	0.00	0.00
Si	200	Guerrero Saldaña	A - 01/01/2010	70,090.82	61,226.12	62,965.95	4,320.49	-4,896.01	-575.52	812.14	0.00	-812.14	0.00	0.00	-812.14	-812.14
Si	300	Morelos Y Pavon	A - 01/02/2016	287,877.52	253,348.12	263,892.53	43,374.50	0.00	43,374.50	40,422.81	2,951.69	0.00	0.00	2,951.69	0.00	0.00
Si	400	Javier Mina Larrea	A - 01/01/2016	219,990.82	215,061.42	223,579.47	34,447.21	0.00	34,447.21	32,088.42	2,358.79	0.00	0.00	2,358.79	0.00	0.00
Totales	4 Empleados			\$762,849.9	\$692,247.08	\$719,265.99	\$104,89	\$-4,896.0	\$99,998.5	\$93,694.8	\$7,691.3	\$-812.1	\$0.00	\$7,691.31	\$-812.14	\$-812.14

Ver notas

Al seleccionar el ejercicio, cuando sí se aplicó el cálculo anual en su momento, se mostrará el listado de los empleados que estuvieron activos en el ejercicio seleccionado y en las columnas se muestran los importes correspondientes.

2 Al elegir un ejercicio en el cual no aplicaste cálculo anual, la pantalla se mostrará vacía.

Vamos a ver el siguiente ejemplo:

- Empresa con inicio de historia 01/01/2017.
- Ejercicio vigente: 2019. Periodo vigente: 5 Quincenal de 2019.
- NO se aplicó el cálculo anual de 2017.

Al ingresar al proceso de Cálculo anual y elegir el ejercicio 2017, entonces la pantalla del módulo se mostrará vacía:

Módulo cálculo anual

[Detectar](#)
[Guardar y aplicar](#)
[Imprimir](#)
[Constancias E37](#)
[Cartas aviso](#)
[Tablas ISR](#)
[Exportar](#)
[Verificar acumulados](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar](#)

Para ver la información se requiere detectar el cálculo anual.

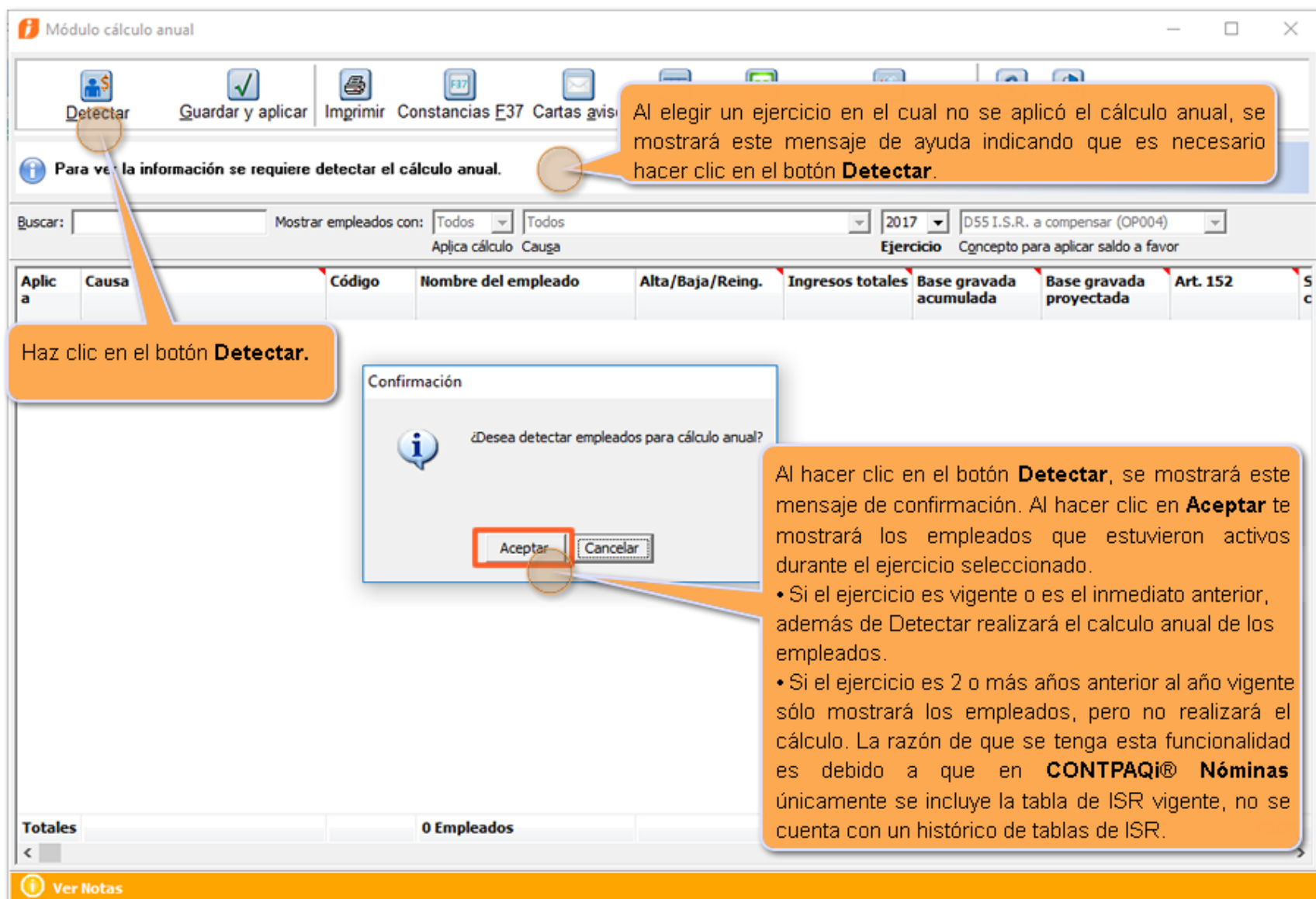
Buscar:
 Mostrar empleados con: Todos Todos 2017 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo Causa **Ejercicio** Concepto para aplicar saldo a favor

Aplicación	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	S
Totales 0 Empleados \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00									

Ver Notas

Es necesario hacer clic en el botón **Detectar** para ver la información.



Para el ejemplo que estamos presentando, el ejercicio que seleccionamos es 2017 y el ejercicio vigente es 2019, por lo tanto solamente nos mostrará los empleados, no realizará el cálculo.

c) Nueva columna Saldo a Cargo/Compensar

C14194 Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, en el módulo Cálculo anual se incluye una nueva columna llamada **Saldo a cargo/compensar**, para llevar el saldo correspondiente al impuesto a cargo o favor de los empleados.

En caso de que el saldo sea a cargo del empleado, se mostrará el valor en positivo; si le corresponde impuesto a compensar verás el importe en negativo.

Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/ compensar
0.00	0.00	-64.59	-64.59
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	8.65	0.00	8.65

Quando corresponde impuesto a favor del empleado (impuesto a compensar), se mostrará el importe en negativo.

Quando corresponde impuesto a cargo, el importe será positivo.

Para que la funcionalidad de esta nueva columna "**Saldo a cargo/compensar**" quede más clara, veremos el siguiente ejemplo:

En nuestra empresa, el periodo vigente es el 3 Quincenal de 2019.

Teniendo este periodo vigente, vamos al menú **Procesos/Cálculo anual** y elegimos el ejercicio 2018, para hacer el cálculo.

Al hacer clic en el botón **Detectar y calcular**, detectará a los empleados que estuvieron activos en el ejercicio seleccionado y se realizará el cálculo anual, mostrando los importes resultantes.

Módulo cálculo anual									
Detectar y calcular Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar									
Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con <dobble clic>, <enter> o <espacio>.									
Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos Aplica cálculo Cauca 2018 D55 I.S.R. a compensar (OP004) Ejercicio Concepto para aplicar saldo a favor									
Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/ compensar
15,241.13	0.00	15,241.13	15,305.72	0.00	-64.59	0.00	0.00	-64.59	-64.59
2,223.38	-4,871.70	-2,648.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26,771.42	0.00	26,771.42	26,762.77	8.65	0.00	0.00	8.65	0.00	8.65

En nuestro ejemplo, vemos que resultó impuesto a compensar en el primer empleado, e impuesto a cargo en el último empleado que estamos mostrando.

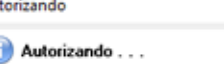
En la imagen se observa que tenemos los importes correspondientes en las columnas **Impuesto a cargo final** e **Impuesto a compensar final**. Estas columnas almacenan la fotografía del último cálculo anual realizado en el ejercicio que seleccionaste; y la columna **Saldo a cargo/compensar** será la que lleve el remanente del saldo pendiente por aplicar para el ejercicio seleccionado.

Una vez revisado el resultado del cálculo, hacemos clic en el botón **Guardar y aplicar**.

Veremos el sobre-recibo del primer empleado, con código 100, con el impuesto a compensar:

Recuerda que cuando resultó impuesto a favor del empleado, en cada periodo se podrá ir compensando, a lo más, el importe del ISR de ese periodo. Como resultado del cálculo anual, al empleado le corresponde saldo a favor, por 64.59. Lo vemos reflejado en el concepto **55. I.S.R. a compensar**.

A continuación, autorizamos el periodo 3 Quincenal.



El proceso de **autorización de la nómina** actualizará los saldos en la columna **Saldo a cargo/compensar**.

Después de la autorización, ahora nuestro periodo vigente es el 4 Quincenal.

Ingresamos al menú **Procesos / Cálculo anual** y elegimos el ejercicio 2018.

Verificamos que los saldos fueron actualizados:

Periodo: 4 - Quincenal de

Módulo cálculo anual

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Causa: Todos 2018 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Comp./Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
15,241.13	0.00	15,241.13	15,305.72	0.00	-64.59	0.00	0.00	-64.59	0.00
2,223.38	-4,871.70	-2,648.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26,771.42	0.00	26,771.42	26,762.77	8.65	0.00	0.00	8.65	0.00	0.00

Al autorizar el periodo 3, se actualizaron los saldos en la columna **Saldo a cargo/compensar**.
 Para nuestro ejemplo del empleado 100, el impuesto a compensar inicial fue de 64.59.
 A este Saldo inicial 64.59 le restamos los 64.59 que se compensaron en el periodo 3.
 Por lo tanto, el saldo es 0.00.
Esto lo hace el proceso de Autorización de la nómina.

\$44,235.93 \$-4,871.70 \$39,364.23 \$42,068.49 \$8.65 \$-64.59 \$0.00 \$8.65 \$-64.59 \$0.00

Al momento de timbrar, cuando un recibo de nómina incluya el concepto **D55 I.S.R. a compensar**, con la clave **OP004** (Aplicación de saldo a favor por compensación anual), el timbrado llenará los atributos del nodo **CompensacionSaldosAFavor** con los datos correspondientes al ejercicio del cálculo anual.

El valor del atributo **RemanenteSalFav** se llenará con el importe que tenga la columna **Saldo a cargo/compensar** al momento de timbrado.

El valor del atributo **SaldoAFavor** será la suma del **RemanenteSalFav** + el importe del concepto **D55 I.S.R. a compensar**.

Para el ejemplo que estamos viendo, al timbrar el periodo 3 Quincenal y consultar el XML del empleado 100, observamos los siguientes importes:

```

- <nomina12:OtroPago Importe="64.59" Concepto="ISR a compensar" Clave="055" TipoOtroPago="004">
  <nomina12:CompensacionSaldosAFavor RemanenteSalFav="0.00" Año="2018" SaldoAFavor="64.59"/>
</nomina12:OtroPago>

```

En el XML, el atributo **RemanenteSalFav** tomará el importe que, al momento del timbrado, tenga la columna **Saldo a cargo/compensar**, del módulo Cálculo anual.



Consideraciones:

- A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, las columnas **Impuesto a cargo final** e **Impuesto a compensar final** dejan de ser editables, lo que significa que el importe mostrado en estas será el resultado final que arrojó el proceso de cálculo anual, siempre y cuando éste haya sido realizado la versión 11.3.3 o superior de **CONTPAQi® Nóminas**; ya que anteriormente se permitía la modificación de este valor.
- La nueva columna **Saldo a cargo/compensar** es la que lleva el remanente del saldo pendiente por aplicar para el ejercicio seleccionado.
- La nueva columna es editable y podrás capturar el importe pendiente por compensar/retener para el cálculo anual del ejercicio seleccionado, en caso de que así lo requieras; se permite la edición para dar la posibilidad de llevar el registro manual de los saldos en empresas que no realizaron el cálculo anual de algún ejercicio, cuando correspondió hacerlo.
- La columna **Saldo a cargo/compensar** actualiza su valor al momento de autorizar la nómina.
Por este motivo, si se aplica ISR a compensar o a cargo en periodos ya autorizados (periodos históricos), es necesario regresar al Proceso de Cálculo anual y actualizar el importe en esta columna.

IMPORTANTE: Antes de hacer ajustes en ejercicios anteriores, te recomendamos revisar este tema con tu fiscalista, ya que puede tener implicaciones fiscales.

d) Autorización de la nómina

C14077

Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, se almacena y se permite ver el historial de cálculo anuales, por tal razón se ha modifica el proceso de **autorización de la nómina**, para que se actualicen los saldo respetando el ejercicio del cual provienen dichos saldos.

Por ejemplo, si como resultado del cálculo anual 2018 queda saldo a compensar y éste se otorga a los empleados en los periodos del 2019, el proceso de autorización deberá descontar sólo a los saldos correspondientes al ejercicio 2018, sin afectar saldos que pudieran existir por resultado del cálculo anual de otros ejercicios.

En nuestra empresa de ejemplo, el periodo vigente es el 3 Quincenal de 2019. Teniendo este periodo vigente aplicamos el cálculo anual de 2018, resultando impuesto a compensar en el primer empleado, e impuesto a cargo en el último empleado que estamos mostrando. En la imagen se observa que tenemos los importes correspondientes en las columnas **Impuesto a cargo final** e **Impuesto a compensar final**. Además, en la columna **Saldo a cargo/compensar** vemos estos importes como saldos.

Módulo cálculo anual

Detectar y calcular

Guardar y aplicar

Imprimir

Constancias E37

Cartas aviso

Tablas ISR

Exportar

Verificar acumulados

Ayuda

Cerrar

Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con <dobble clic>, <enter> o <espacio>.

Buscar:

Mostrar empleados con: Todos

Todos

2018

D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo

Causa

Ejercicio

Concepto para aplicar saldo a favor

Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
15,241.13	0.00	15,241.13	15,305.72	0.00	-64.59	0.00	0.00	-64.59	-64.59
2,223.38	-4,871.70	-2,648.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26,771.42	0.00	26,771.42	26,762.77	8.65	0.00	0.00	8.65	0.00	8.65

Para el ejemplo del primer empleado, vemos que le corresponde ISR a compensar por 64.59. Al abrir el sobre-recibo del periodo 3 Quincenal para este empleado, observamos que se refleja este importe:

Sobre-recibo [Periodo 3 Quincenal del 01/02/2019 al 15/02/2019]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 100 F3 Juárez García Benito F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: ADMINISTRACIÓN Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$400.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	15.00	\$6,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$34.34
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$61.81
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$41.11
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$643.38
			49. I.S.R. (sp)		\$643.38
			52. I.M.S.S.		\$137.26
			55. I.S.R. a compensar		(\$64.59)
			99. Ajuste al neto		(\$0.05)
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$716.00
			Neto a pagar		\$5,284.00

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Cuando se autoriza el periodo 3 Quincenal, entonces se actualiza el saldo en la columna **Saldo a cargo/compensar** del cálculo anual.

Para el ejemplo que estamos viendo, al pasar al periodo 4, observamos que quedó actualizado el saldo:

CONTRAPAQi® Nóminas - Cálculo Anual 2018

Archivo Edición Ver Movimientos Vigas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INFONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo 4 - Quincenal del sábado, 16 de febrero de 2019 al jueves, 28 de febrero de 2019.

Filtro Módulos Módulo cálculo anual

Nuestro periodo vigente es el 4.

Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2018 D55 I. Saldo a cargo/compensar final

Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Comp./Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
15,241.13	0.00	15,241.13	15,305.72	0.00	-64.59	0.00	0.00	-64.59	0.00
2,223.38	-4,871.70	-2,648.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26,771.42	0.00	26,771.42	26,762.77	8.65	0.00	0.00	8.65	0.00	0.00

Al ingresar al cálculo anual, podrás observar que los saldos se actualizaron. En nuestra empresa de ejemplo, para el empleado 1 que tuvo un ISR a compensar de 64.59, se terminó de aplicar completamente en el periodo 3, por este motivo, el saldo es 0.00.



Es muy importante que las empresas cuenten con una correcta configuración del campo mes en el catálogo de periodos; ya que a partir de dicha configuración se determina el ejercicio en el cual se deben actualizar los saldos del cálculo anual conforme se autoricen los periodos.

e) Timbrado cuando corresponde compensación

C14075

Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, cuando un recibo de nómina incluya el concepto **D55 I.S.R. a compensar**, con la clave **OP004** (Aplicación de saldo a favor por compensación anual), el timbrado llenará los atributos del nodo **CompensacionSaldosAFavor** con los datos correspondientes al ejercicio del cálculo anual.

Es decir, en caso de que el empleado tenga impuesto a compensar de 2 ejercicios (correspondiente a dos cálculos anuales), el timbrado tomará el remanente correspondiente al impuesto compensado del sobre-recibo.

Recomendación:

Es importante seguir el orden de procesamiento de la nómina en cada periodo para asegurarnos que cada periodo de nómina se timbre antes de autorizar el siguiente periodo. Es decir, si nuestro periodo vigente es el periodo 2, es necesario timbrar el periodo 1 antes de autorizar el periodo 2.



¿Por qué es importante seguir esta recomendación?

El timbrado toma el remanente reflejado en el cálculo anual.
Recuerda que el importe de la columna **Saldo a cargo/compensar** se actualiza al autorizar el periodo.
Es importante asegurarnos que cada periodo de nómina se timbre antes de autorizar un siguiente periodo para garantizar que, en caso de tener un recibo de nómina que incluya el concepto **D55 I.S.R. a compensar** con la clave SAT **OP004**, al realizar el timbrado, los atributos del nodo **CompensacionSaldosAFavor** se llenen con los importes correctos.

Veamos el siguiente ejemplo:
Tenemos una empresa con periodo vigente el 1 Mensual de 2019.
En este periodo aplicamos el cálculo anual para el ejercicio 2018.
Resultando 5,000.00 de ISR a compensar para el empleado:

2018		D55 I.S.R. a compensar (OP004)				
Ejercicio		Concepto para aplicar saldo a favor				
	A compensar	Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/ compensar	
0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	-5,000.00	

En el periodo 1 Mensual, se comienza a aplicar la compensación. En este periodo el empleado tuvo un ISR de 3,852.05. Por lo tanto, lo que se compensa en el periodo 1 son 3,852.05.

Sobre-recibo [Periodo 1 Mensual del 01/01/2019 al 31/01/2019]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 111 F3 Hdez Vzla Maria F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$800.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$24,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$163.49
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$294.29
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$238.15
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$3,852.05
			49. I.S.R. (sp)		\$3,852.05
			52. I.M.S.S.		\$695.93
			55. I.S.R. a compensar		(\$3,852.05)
			99. Ajuste al neto		\$0.07
Suma de percepciones		\$24,000.00	Suma de deducciones		\$696.00
			Neto a pagar		\$23,304.00

Búsquedas = F3

Autorizamos el periodo 1.

Periodo 1 - Mensual del martes, 1 de enero de 2019 al jueves, 31 de enero de 2019

Hijo Todos del periodo Buscar: Siguiente > Calcular Hija de trabajo

Código emple...	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
111	Hdez Vzla Maria	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 695.93	\$ 23,304.00	\$ 0.00	\$ 0.07

Autorizando

Autorizando . . .

CONTPAQi

Nóminas

Estando en el periodo 2 , ingresamos al menú Procesos / Cálculo anual. Y elegimos el ejercicio 2018. Observa que el importe de la columna Saldo a cargo/compensar ya se actualizó.

$5,000.00 - 3,852.05 = 1,147.95$:

2018

D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Ejercicio

Concepto para aplicar saldo a favor

A compensar	Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/ compensar
0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00
				-1,147.95

Calculamos el periodo 2. Al abrir el sobre-recibo el empleado, observamos que se terminó de compensar el remanente, es decir, los 1,147.95:

Sobre-recibo [Periodo 2 Mensual del 01/02/2019 al 28/02/2019]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo

Guardar

Preliminar

Imprimir

Borrar

Deshacer

Calcular Empleado

Hoja

ISR

IMSS

H. Extras

FONACOT

Otros

Envío

Ayuda

Cerrar

Sello UUID:

Estado:

Tipo:

Empleado: 111 F3 Hdez Vzla Maria F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$800.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$24,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$147.67
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$265.81
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$213.79
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$3,852.05
			49. I.S.R. (sp)		\$3,852.05
			52. I.M.S.S.		\$627.27
			55. I.S.R. a compensar		(\$1,147.95)
			99. Ajuste al neto		\$0.00
Suma de percepciones		\$24,000.00	Suma de deducciones		\$3,331.40
			Neto a pagar		\$20,668.60

Ahora, autorizamos el periodo 2 (sin timbrar antes el periodo 1):

Periodo 2 - Mensual del viernes, 1 de febrero de 2019 al jueves, 28 de febrero de 2019.

Filtro Todos del periodo

Buscar:

Siguiente >

Calcular

Hoja de trabajo

Código emple.	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
111	Hdez Vzla Maria	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 627.27	\$ 20,668.60	\$ 0.00	\$ 2,704.13

Autorizando

Autorizando . . .

CONTPAQi

Nóminas

Nuestro periodo vigente ahora es el periodo 3.
Ingresamos al cálculo anual y vemos que el importe de la columna **Saldo a cargo/compensar**, quedó actualizada. Debido a que terminamos de compensar en el periodo 2, el saldo es 0.00:

CONTPAQ® Nóminas - SaldosCompensar_1131

Archivo Edición Ver Movimientos Vigas Reportes Catálogos Procesos IMSS/INEONAVIT Interfaz Tablas Herramientas Ayuda

Sobre-Recibo Prenómina Cálculo nómina

Periodo 3 - Me

Módulo cálculo anual

Detectar Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2018 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo Causa Ejercicio Concepto para aplicar saldo a favor

Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/ compensar
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00

Periodo vigente: 3 Mensual.
 No se han timbrado los periodos 1 y 2.
 Ahora, timbramos el periodo 1:

Emisión de recibos electrónicos

Periodo 1 Mensual del 01/01/2019 al 31/01/2019

Número de Periodo 1 Ejercicio 2019

Fecha de Pago 31/01/2019 Fecha de Emisión 01/03/2019

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para proceder con la autorización

Registro Patronal	Número de certificado	Contraseña	Días Vigentes
REGPATPRUEBA1	30001000000300023708	*****	809

Aceptar Cancelar

Después de timbrar el CFDI, abrimos el XML para ver la información:

```

- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto Descuento="4548.05" Importe="27852.05" ValorUnitario="27852.05" Descripcion="Pago de nómina"
    ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" ClaveProdServ="84111505"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento>
  - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalOtrosPagos="3852.05" TotalDeducciones="4548.05"
    TotalPercepciones="24000.00" NumDiasPagados="30.000" FechaFinalPago="2019-01-31" FechaInicialPago="2019-01-
    01" FechaPago="2019-01-31" TipoNomina="O">
    <nomina12:Emisor RegistroPatronal="REGPATPRUEBA1"/>
    <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="800.00" SalarioBaseCotApor="843.84"
      PeriodicidadPago="05" RiesgoPuesto="1" Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno" NumEmpleado="111"
      TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicalizado="Si" TipoContrato="01" Antigüedad="P995W"
      FechaInicioRelLaboral="2000-01-01" NumSeguridadSocial="222222222222222"
      Curp="HEVM871010MJCDZR05"/>
    - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="24000.00" TotalSueldos="24000.00">
      <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="24000.00" Concepto="Sueldo" Clave="001"
        TipoPercepcion="001"/>
    </nomina12:Percepciones>
    - <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="3852.05" TotalOtrasDeducciones="696.00">
      <nomina12:Deducccion Importe="0.07" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoDeducccion="004"/>
      <nomina12:Deducccion Importe="695.93" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeducccion="001"/>
      <nomina12:Deducccion Importe="3852.05" Concepto="ISR sp" Clave="049" TipoDeducccion="002"/>
    </nomina12:Deducciones>
    - <nomina12:OtrosPagos>
      - <nomina12:OtroPago Importe="3852.05" Concepto="ISR a compensar" Clave="055" TipoOtroPago="004">
        <nomina12:CompensacionSaldosAFavor RemanenteSalFav="0.00" Año="2018" SaldoAFavor="3852.05"/>
      </nomina12:OtroPago>
    </nomina12:OtrosPagos>
  </nomina12:Nomina>

```

En el atributo **RemanenteSalFav** se refleja el importe que, en el momento de timbrado tiene la columna **Saldo a cargo/compensar** del cálculo anual.

Ejercicio	Concepto para aplicar saldo a favor	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
2018	D55 I.S.R. a compensar (OP004)	0.00	-5,000.00	0.00

Cuando el recibo de nómina incluye el concepto **D55 con clave SAT OP004**, el proceso de timbrado toma los importes que en ese momento tenga la columna **Saldo a cargo/compensar** del cálculo anual, para generar la información del nodo **CompensacionSaldosAFavor**.

En el XML del empleado para el periodo 1 Mensual, el atributo **SaldoAFavor** tiene un importe de 3,852.05, cuando lo que correspondió en dicho periodo es 5,000.00; y el atributo **RemanenteSalFav** tiene un valor de 0.00, cuando el importe que corresponde es 1,147.95.

Para que no ocurra esta situación, es necesario asegurarnos que cada periodo de nómina se timbre antes de autorizar el siguiente periodo. O bien, antes de timbrar el periodo, es necesario ingresar al módulo del Cálculo anual y capturar el importe que corresponda en la columna **Saldo a cargo/compensar**.

Para el ejemplo que estamos viendo:

- Para que el sistema lleve el importe correcto en el nodo **CompensacionSaldosAFavor**, es necesario timbrar el periodo 1 antes de autorizar el periodo 2.

- Si ya autorizaste el periodo 2 sin haber timbrado el periodo 1, es necesario que ingreses al módulo Cálculo Anual y manualmente captures el importe en la columna **Saldo a cargo/compensar**. En nuestro ejemplo, el importe que se debe capturar son los 1,147.95 para que el timbrado tome este dato y el XML genere correctamente el nodo **CompensacionSaldosAFavor**. Y, antes de timbrar el periodo 2, también debes ingresar al módulo Cálculo anual y actualizar el remanente en la columna **Saldo a cargo/compensar**. Para nuestro ejemplo, antes de timbrar el periodo 2 capturamos **0.00** ya que en el periodo 2 terminamos de compensar el ISR, por lo tanto, ya no queda remanente.



El timbrado toma el remanente reflejado en el cálculo anual, por lo que, en caso de retimbrar periodos históricos, el remanente se deberá actualizar de forma manual periodo a periodo.

IMPORTANTE: Antes de modificar sobre recibos de ejercicios anteriores, cancelar los CFDI y retimbrarlos, te recomendamos revisar este tema con tu fiscalista ya que puede tener implicaciones fiscales.

f) Reportes

C14078, C14244, C14245, C14246, C14247, C14248, C14249, C14250, C14251 Beneficio

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, los reportes relacionados con el cálculo anual mostrarán información de acuerdo al ejercicio.

Los reportes en los que se realizan ajustes son:

1. Recálculo anual de subsidio al empleo e ISPT
2. Cálculo anual detallado
3. Constancia anual de Sueldos, Salarios, Asims. y Subs. (forma 37)
4. Reporte de impuesto a compensar
5. Exportar a Documentos Electrónicos Múltiple (DIM)
6. DIM Detalle por empleado
7. DIM Origen de Información.

Cómo identificar si aplicaste el cálculo anual en ejercicios históricos

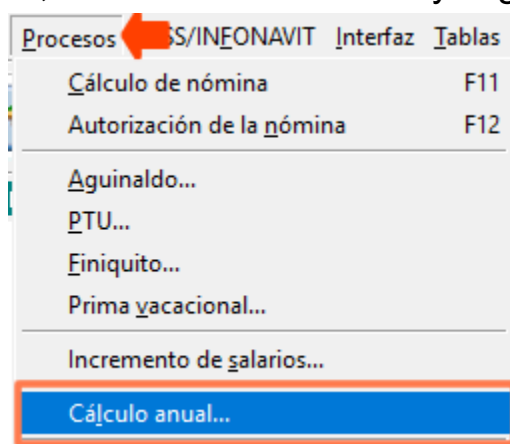
A continuación te indicamos los pasos con los que podrás identificar si aplicaste o no el cálculo anual en el ejercicio seleccionado.

1

Instala la versión 11.3.3 de **CONTPAQi® Nóminas**.

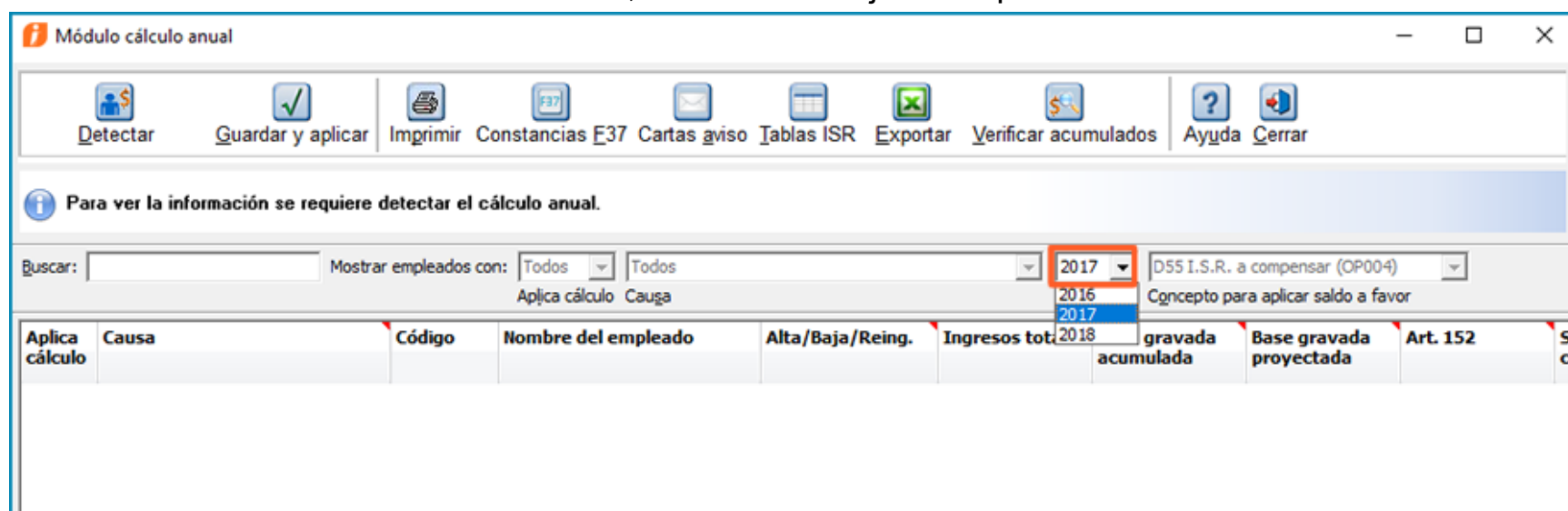
2

Estando dentro de la empresa, ve al menú **Procesos** y elige **Cálculo anual**.



3

Dentro del módulo Cálculo anual, selecciona el ejercicio que deseas verificar:



4

Verifica el resultado en la pantalla al seleccionar el ejercicio.

Aquí tendremos dos posibilidades:

A). Sí aplicaste el cálculo anual

Puedes identificar que sí aplicaste el cálculo anual en el ejercicio si al seleccionarlo se muestra en pantalla el resultado del cálculo realizado.

Módulo cálculo anual

Detectar Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2017 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo Carga Ejercicio Concepto para aplicar saldo a favor

Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspon	Impuesto	Impuesto retenido	A cargo	A compens	Comp./Ret.	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
100	Juárez García	A - 01/01/2015	185,290.82	162,611.42	168,828.04	22,752.31	0.00	22,752.3	20,371.48	2,380.83	0.00	0.00	2,380.83	0.00	0.00
200	Guerrero Saldaña	A - 01/01/2010	70,090.82	61,226.12	62,965.95	4,320.49	-4,896.01	-575.52	812.14	0.00	-812.14	0.00	0.00	-812.14	0.00
300	Morelos Y Pavon	A - 01/02/2016	287,877.52	253,348.12	263,892.53	43,374.50	0.00	43,374.5	40,422.81	2,951.69	0.00	0.00	2,951.69	0.00	0.00
400	Javier Mina Larrea	A - 01/01/2016	219,590.82	215,061.42	223,579.47	34,447.21	0.00	34,447.2	32,088.42	2,358.79	0.00	0.00	2,358.79	0.00	0.00

Si habías realizado cálculo anual para el ejercicio que seleccionaste, se mostrará el último calculo realizado. Verifica que el saldo a cargo o compensar este correcto y se haya aplicado en las nóminas correspondientes.

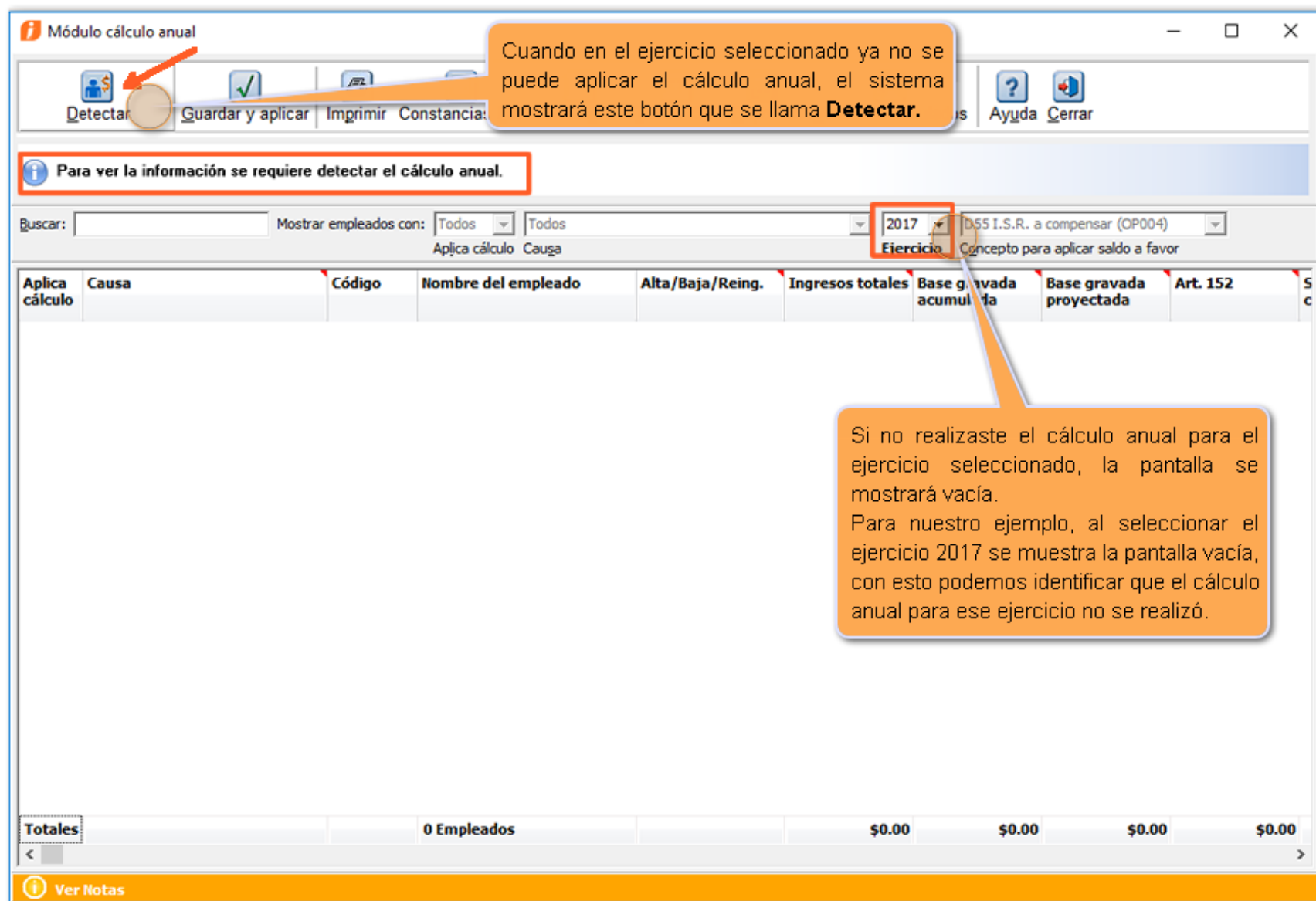
4 Empleados \$762,849. \$692,247.0 \$719,265.99 \$104,894 \$-4,896.01 \$99,99 \$93,694.85 \$7,691. \$-812.14 \$0.00 \$7,691.31 \$-812.14 \$0.00

Ver Notas

En caso de haber realizado el cálculo anual, verifica que el saldo a cargo o compensar esté correcto y se haya aplicado en las nóminas correspondientes.

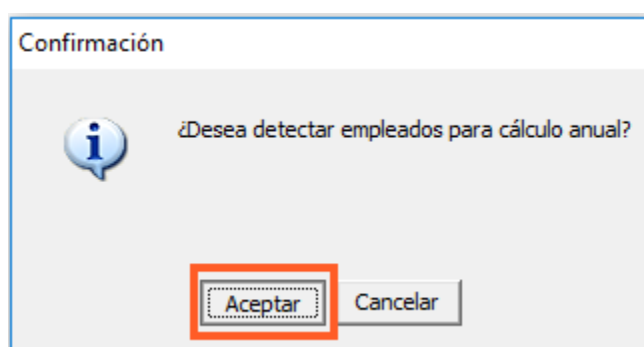
B). No aplicaste el cálculo anual

Puedes identificar que No aplicaste el cálculo anual en el ejercicio, si al seleccionarlo se muestra la pantalla vacía.



5

En caso de que No hayas realizado el cálculo anual presiona el botón **Detectar**. Se mostrará una ventana de confirmación preguntando si deseas detectar los empleados para el cálculo anual. Haz clic en Aceptar.



Como resultado te mostrará los empleados que estuvieron activos durante el ejercicio seleccionado.

- Si el ejercicio es vigente o es el inmediato anterior, además de Detectar realizará el calculo anual de los empleados. Incluso, verás que el botón se llama **Detectar y calcular**.  Detectar y calcular

- Si el ejercicio es 2 o más años anterior al año vigente, sólo mostrará los empleados, pero no realizará el calculo. Podrás identificarlo porque el nombre del botón es únicamente **Detectar**.

Módulo cálculo anual

Detectar Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar

Para ver la información se requiere detectar el cálculo anual.

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2017 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo Causa **Ejercicio** Concepto para aplicar saldo a favor

Apl	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada	Base gravada	Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto	A cargo	A compen	Comp./Ret.	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
Si	200	Guerrero Saldaña	A - 01/01/2010	71,740.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Si	400	Javier Mina Larrea	A - 01/01/2016	227,840.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Si	100	Juárez García Benito	A - 01/01/2015	191,290.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Si	300	Morelos Y Pavon	A - 01/02/2016	297,877.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Si el ejercicio es dos o más años anterior al vigente, entonces solamente se mostrarán los empleados que estuvieron activos en el ejercicio seleccionado y los importes de las columnas se mostrarán en 0.00.

T 4 Empleados \$788,749. \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

Ver Notas

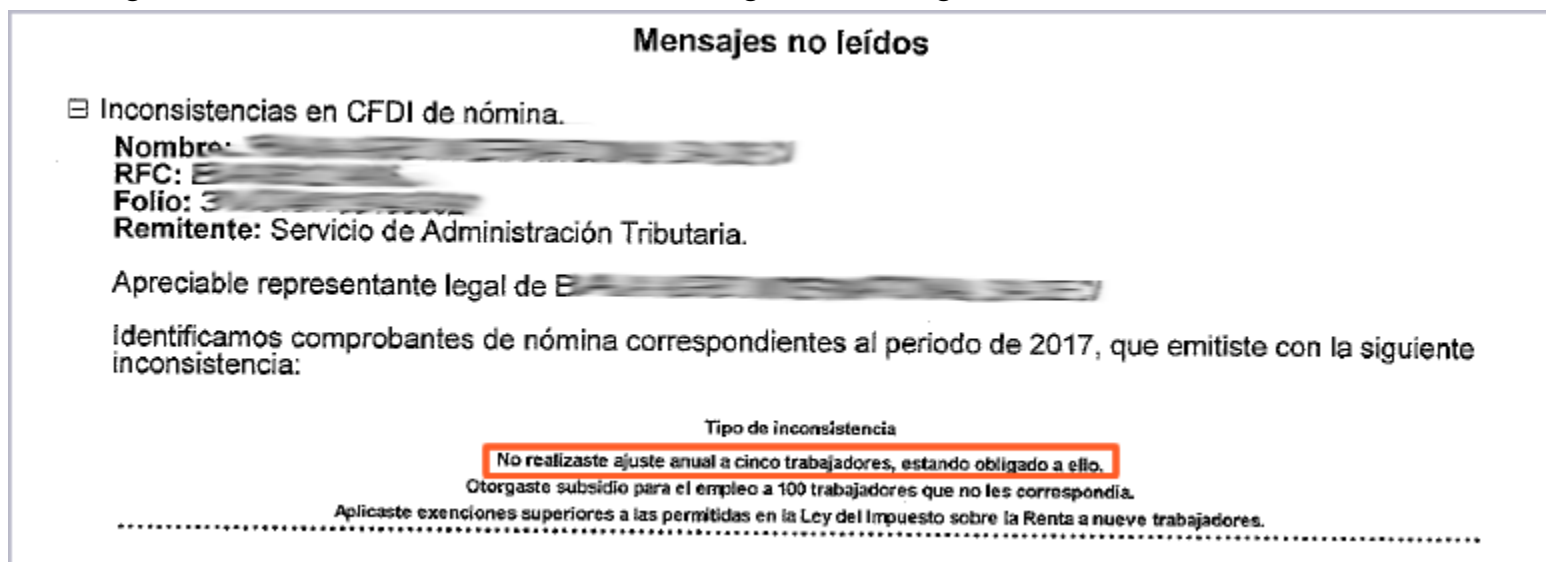


Consideración: En **CONTPAQi® Nóminas** solamente se incluyen las tablas vigentes de ISR (no se guarda un historial de tablas de ISR). Por lo cual, si el ejercicio seleccionado es 2 o más años anterior al año vigente, y en su momento no realizaste el cálculo anual; al hacer clic en el botón **Detectar** se mostrarán los empleados que estuvieron activos en dicho ejercicio; sin embargo, el sistema no realizará el calculo en automático, sólo te permitirá capturar los saldos a cargo/compensar para los empleados.

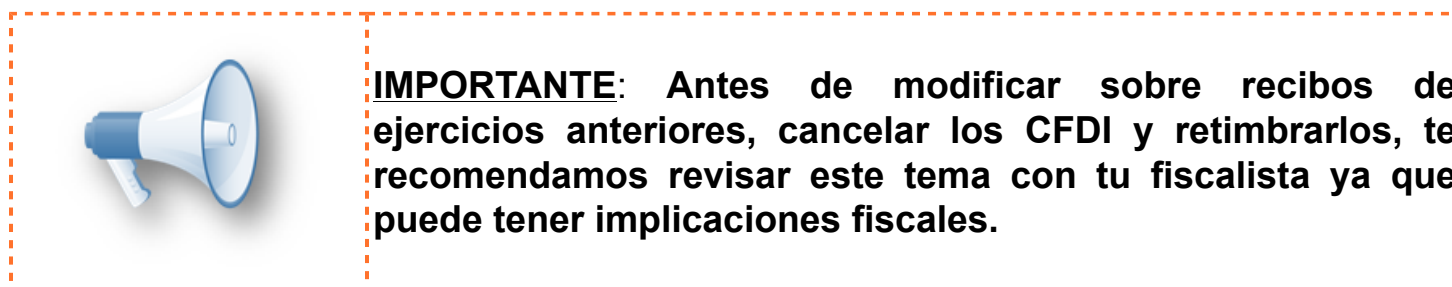
Apéndice - Cómo aplicar ajustes del cálculo anual en ejercicios históricos

En este apéndice encontrarás el procedimiento para aplicar ajustes del cálculo anual en ejercicios históricos.

Si recibiste la notificación por parte del SAT indicando que No realizaste ajuste anual a trabajadores, estando obligado a ello, como se muestra en la siguiente imagen:



A partir de la versión 11.3.3 de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso de **Cálculo anual** podrás seleccionar el ejercicio del cual deseas consultar la información para que puedas realizar revisiones; y, en caso de no haber realizado el cálculo anual de algún ejercicio, se permite la edición de importes de saldos de compensación o impuesto a cargo, para ejercicios donde el cálculo ya no aplica.

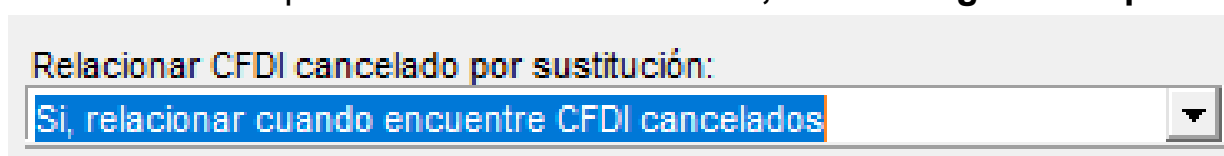


En caso de que decidas modificar recibos de ejercicios anteriores para hacer ajustes relacionados con el cálculo anual y retimbrar los CFDIs, antes de comenzar con el procedimiento verifica que:

- Cuentas con la versión 11.3.3 de **CONTPAQi® Nóminas**.
- La empresa tenga habilitada la opción **Permitir modificar periodos anteriores**, que se encuentra en la pestaña **Opciones**, del **Catálogo de empresas**.



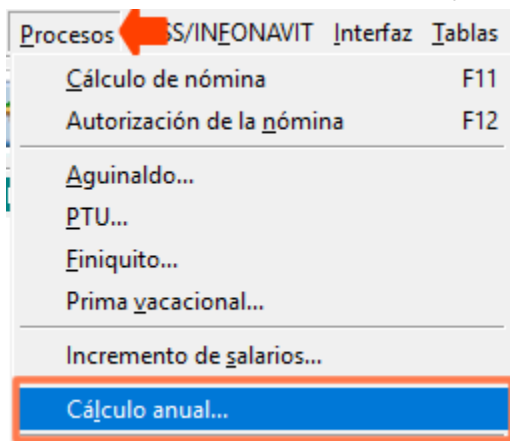
- La empresa tenga configurada la opción de **Sí Relacionar CFDI** cuando encuentre CFDI cancelados. Esta opción se encuentra en la pestaña **Recibo electrónico**, del **Catálogo de Empresas**:



Una vez revisado que cuentas con la configuración que mencionamos, realiza los siguientes pasos:

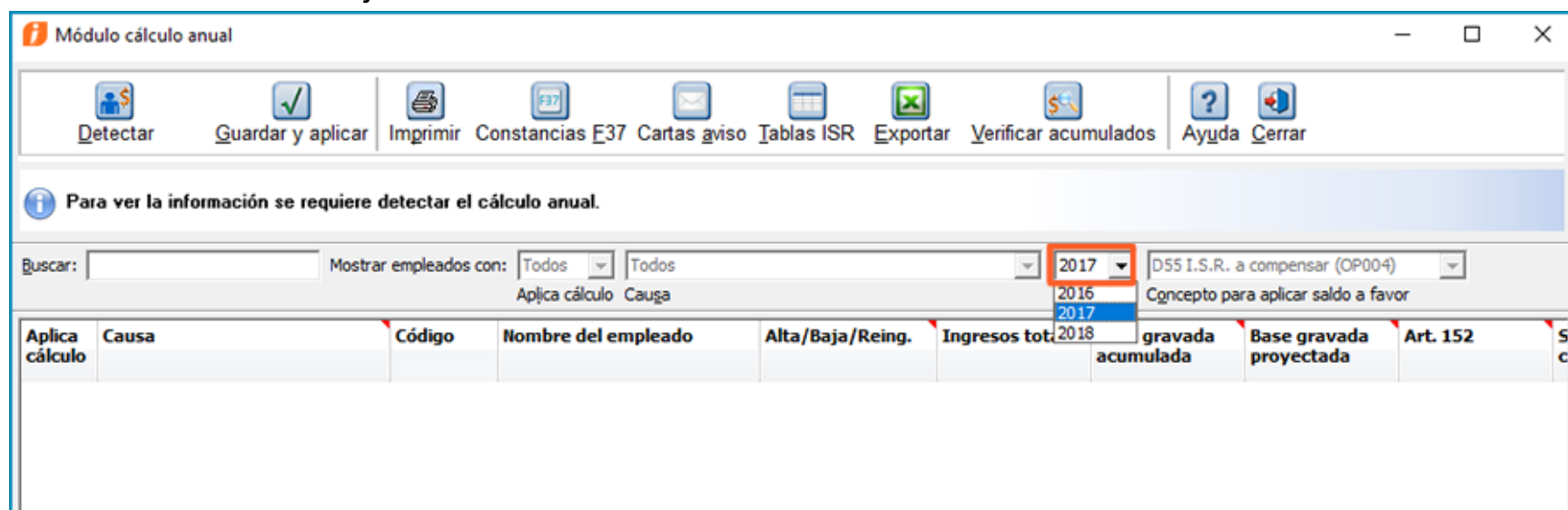
1

Estando dentro de la empresa, ve al menú **Procesos** y elige **Cálculo anual**.



2

Selecciona el ejercicio.



3

Verifica, modifica o, en su caso, captura el impuesto a cargo o compensar según corresponda en la columna **Saldo a cargo / compensar**.

Veremos el siguiente ejemplo.

-En la empresa el ejercicio vigente es 2019. (El periodo vigente es el 4 Quincenal de 2019).

-No se realizó el cálculo anual del ejercicio 2017 cuando correspondió realizarlo.

Para poder registrar el impuesto a cargo o a favor de los empleados para el ejercicio 2017, es necesario hacer el cálculo anual de manera manual y capturar el impuesto a compensar o retener de los empleados, según corresponda.

Veremos el ejemplo de un empleado con impuesto a compensar y un empleado a quien le correspondió impuesto a retener.

Módulo cálculo anual

Para ver la información se requiere detectar el cálculo anual.

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos **2017** D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base grava	Base gravada	Art. 152	Subsidio correspondi	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensa	Comp./Ret.	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
100	Juárez García	A - 01/01/2015	191,290.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,000.00
200	Guerrero Saldaña	A - 01/01/2010	71,740.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	Morelos Y Pavon	A - 01/02/2016	297,877.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	Javier Mina Larrea	A - 01/01/2016	227,840.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00

En la empresa no se aplicó el cálculo anual del ejercicio 2017 cuando correspondió hacerlo. Por lo tanto, el sistema solamente detectará los empleados que estuvieron activos durante el ejercicio 2017, sin embargo, no realizará el cálculo. Observa que los importes de las columnas están en 0.00.

Se realiza el cálculo anual de forma manual y se obtienen los importes correspondientes, resultando:
Empleado con código 100: impuesto a compensar, \$2,000.00 (Se captura en negativo).
Empleado con código 400: impuesto a retener, \$400.00.
 Es necesario capturar estos importes en la columna **Saldo a cargo / compensar**.

4 Empleados \$788,749. \$0.00 \$0.00 \$0.0 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$-1,600.00



Consideración: En **CONTPAQi® Nóminas** solamente se incluyen las tablas vigentes de ISR (no se guarda un historial de tablas de ISR). Por lo cual, si el ejercicio seleccionado es 2 o más años anterior al año vigente, y en su momento no realizaste el cálculo anual, sólo mostrará los empleados que estuvieron activos en dicho ejercicio; sin embargo, el sistema no realizará el calculo en automático, sólo te permitirá capturar los saldos a cargo/compensar para los empleados.

4

Una vez capturados y verificados los importes de la columna **Saldo a cargo/compensar**, haz



clic en el botón **Guardar y aplicar**. Y acepta el mensaje de confirmación:

Confirmación

Se actualizarán los conceptos correspondientes a "impuesto a compensar" o "impuesto a retener" a los empleados seleccionados con cálculo anual.
¿Desea continuar?

5

En caso de que quieras aplicar el saldo a cargo o compensar en periodos ya autorizados, será necesario que registres manualmente los conceptos según corresponda.

Para ello:

- Ingresa al periodo en el cual vas a aplicar el impuesto.
- Abre el sobre recibo del empleado y agrega el movimiento del concepto que corresponda.
 - Deducción **33 ISR retenido de ejercicio anterior** para aplicar impuesto a cargo.
 - Deducción **55 ISR a compensar** en caso que el impuesto sea a favor del empleado. **(Se captura en negativo).**
- Captura el importe a cargo o compensar según corresponda y Guarda los cambios en el sobre-recibo.

Para nuestro ejemplo, ingresaremos al periodo 1 Quincenal del ejercicio 2018 porque este será el periodo en el que comenzaremos a aplicar el impuesto a compensar o retener.

The screenshot shows the software interface with the following elements:

- Menu Bar:** Archivo, Edición, Ver, Movimientos, Vistas, Reportes, Catálogos, Procesos, IMSS/INFONAVIT, Interfaz, Tablas, Herramientas, Ayuda.
- Toolbar:** Home, Sobre-Recibo, Prenómina, Cálculo nómina, and other utility icons.
- Periodo:** 1 - Quincenal del lunes, 1 de enero de 2018 al lunes, 15 de enero de 2018.
- Period List:** A list of periods for 2018, with '01 - 01/enero/2018 al 15/enero/2018' selected and highlighted by a red arrow.
- Table:** A table showing payroll data for the selected period.

Mejor día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 138.88	\$ 5,217.80	\$ 0.00	
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58.70	\$ 1,699.00	\$ 0.00	
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 226.02	\$ 6,900.00	\$ 0.00	\$
- Bottom Bar:** Configuración de pre-nómina, Percepciones, Deducciones y Obligaciones, Días y Horas, Capturar movimientos desde Excel.

- Abrimos el sobre-recibo del empleado con **código 100** y agregamos el movimiento para el concepto **55 ISR a compensar**, capturando el importe del impuesto a compensar. Una vez capturado el importe Guardamos los cambios.

Sobre-recibo [Periodo 1 Quincenal del 01/01/2018 al 15/01/2018]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo **Guardar** Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Otros Envío Ayuda Cerrar

Después de registrar el movimiento con el importe correspondiente, **Guarda** los cambios en el sobre-recibo.

Sello UUID: 00000000-45c0-4fc8-b753-685004692738 Estado: Sellado Tipo: Normal

Empleado: 100 F3 Juárez García Benito F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: ADMINISTRACIÓN Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$400.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	15.00	\$6,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$34.34
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$61.81
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$42.73
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$643.38
			49. I.S.R. (sp)		\$643.38
			52. I.M.S.S.		\$138.82
			55. I.S.R. a compensar		(\$643.38)
			99. Ajuste al neto		(\$0.06)
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$138.82
			Neto a pagar		\$5,861.18

Debido a que al empleado le correspondió impuesto a compensar, entonces agregamos manualmente el movimiento para el concepto de deducción **55. ISR a compensar**.
 A este empleado, como resultado del cálculo anual le corresponde compensar 2,000.00 de ISR, sin embargo, recuerda que sólo se podrá compensar lo que corresponde al ISR del periodo. Por lo tanto, para nuestro ejemplo, en este concepto se registra el importe de **-643.38** (Recuerda que se captura en negativo).
 Y finalmente hacemos clic en el botón **Guardar**, para que se quede registrado este concepto.

- Para el caso del empleado con **código 400**, le correspondió impuesto a cargo. Abrimos el recibo de este empleado y agregamos el movimiento para el concepto de deducción **33 ISR retenido de ejercicio anterior**, capturando el importe del impuesto a retener (en positivo). Una vez capturado el importe Guardamos los cambios y salimos del sobre-recibo.

Sobre-recibo [Periodo 1 Quincenal del 01/01/2018 al 15/01/2018]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo **Guardar** Preliminar Imprimir Borrar Deshacer

Después de registrar el movimiento con el importe correspondiente, **Guarda** los cambios en el sobre-recibo.

Sello UUID: 00000000-1dcb-4ed6-86b0-cb58749517c8 Estado: Sellado Tipo: Normal

Empleado: 400 F3 Javier Mina Larrea F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: ADMINISTRACIÓN Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$550.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	15.00	\$8,250.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$53.96
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$97.14
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$74.92
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	33. ISR retenido de ejercicio anterior		\$400.00
			39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$1,123.98
			49. I.S.R. (sp)		\$1,123.98
			52. I.M.S.S.		\$226.02
			99. Ajuste al neto		\$0.00
Suma de percepciones		\$8,250.00	Suma de deducciones		\$1,750.00
			Neto a pagar		\$6,500.00

Debido a que al empleado le correspondió impuesto a retener, entonces agregamos manualmente el movimiento para el concepto de deducción **33. ISR retenido de ejercicio anterior**.
 A este empleado, como resultado del cálculo anual le corresponde retener 400.00 de ISR.
 Se registra en el concepto de deducción 33. el total del importe a retener, en este caso los 400.00. (En positivo).
 Y finalmente hacemos clic en el botón **Guardar**, para que se quede registrado este concepto.

6

Actualiza los saldos a compensar en el módulo Cálculo anual y selecciona el ejercicio.

NOTA: Para que el proceso del cálculo anual esté habilitado, debes tener seleccionado el periodo vigente. Si tienes seleccionado un periodo anterior, cámbiate al periodo vigente.

- Ingresa al Proceso del Cálculo Anual.
- Modifica manualmente el saldo a compensar para los empleados a los que les correspondió, en la columna **Saldo a cargo / compensar**, reportando el saldo que quedó pendiente de aplicar (o lo que se conoce como remanente). **Guarda y aplica** los cambios.



Recuerda que el proceso de autorización es el que va actualizando los saldos a compensar de forma automática; sin embargo, en periodos autorizados, esta actualización de saldos tendrá que llevarse de forma manual.

Para nuestro ejemplo, el saldo del ISR a compensar fue de 2,000.00.

-En el periodo 1 Quincenal de 2018 compensamos 643.38, así que, restamos $2,000.00 - 643.38 = 1,356.62$. Y registramos este remanente en la columna **Saldo a cargo/compensar**.

Después de actualizar los saldos, **Aplica y Guarda** los cambios.

Actualiza el saldo en la columna **Saldo a cargo/compensar**.
 Para el ejemplo que estamos viendo, el importe a compensar fue de 2,000.00.
 En el periodo 1 Quincenal de 2018 se le compensó 643.38.
 Hacemos manualmente la resta (2,000.00 - 643.38), y el resultado se debe capturar en la columna **Saldo a cargo/compensar** antes de timbrar el periodo.
 Para nuestro ejemplo el importe es: **1,356.62**. (Recuerda que se captura el importe en Negativo porque es a compensar).

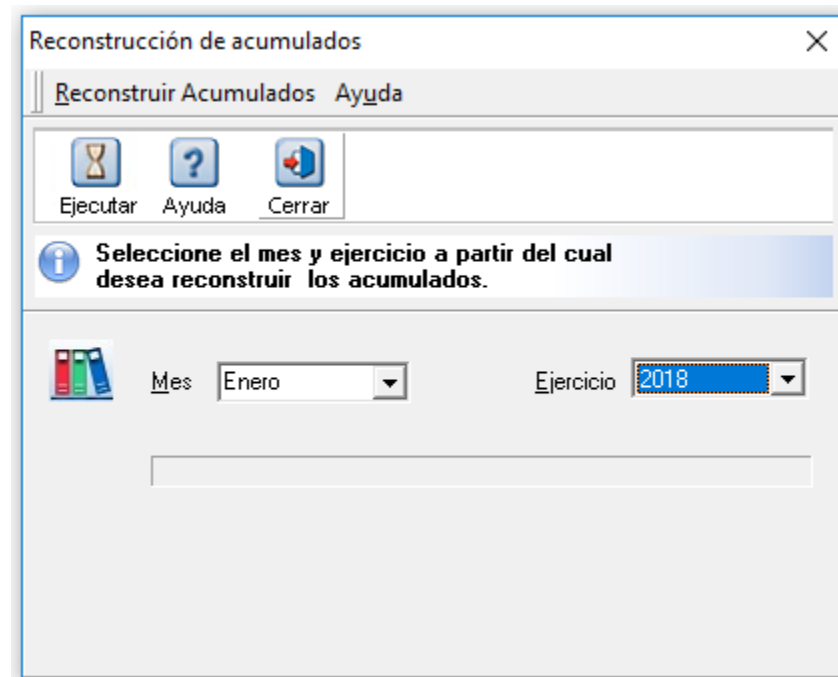
Saldo a cargo/compensar final	Saldo a cargo/compensar
0.00	-1,356.62
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00

7

Ejecuta la reconstrucción de acumulados a partir del ejercicio y mes en cuestión.

Herramientas Ayuda

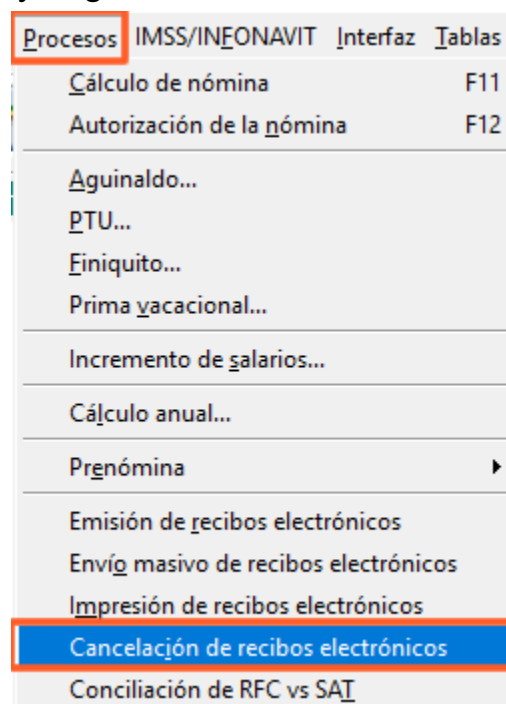
- Agenda de disposiciones fiscales
- Reporteador gráfico
- Idiomas
- Utilerías**
 - Auditoría de conceptos gravados para ISR...
 - Reestructuración código del empleado...
 - Reestructuración código de cuentas contables...
 - Borrado de Movimientos...
 - Reconstrucción de acumulados...**
 - Eliminación de historia...
 - Eliminación de empleados dados de baja...
 - Restauración de baja y reingreso en el periodo...
 - Reconstrucción del historial del empleado...
 - Conversión Movtos. Permanentes a INEONAVIT
 - Configurar formato de importación y exportación
- Conversión de NomiPAQ a CONTPAQ i NÓMINAS



8

Cancela el CFDI.

Haz clic en el menú **Procesos** y elige **Cancelación de recibos electrónicos**:



Selecciona el ejercicio, periodo y empleado. Es importante que elijas correctamente los filtros.

Te recomiendo cancelar recibo por recibo para que tengas la certeza de que solamente cancelas los recibos que desees.

En nuestro ejemplo, cancelaremos primero el CFDI del empleado con código 100. Periodo 1 Quincenal del 2018.

Cancelación recibos electrónicos

Cancelar recibos Otra búsqueda Exportar Cerrar

Este proceso cancelará los recibos

PERIODO:

Cancelar Código Nom

Parámetros de búsqueda

Registro patronal

00000000000 A8012345105

Ejercicio 2018 Periodo 1

Tipo de periodo Quincenal

Departamento inicial: 0 Departamento final: 3

Empleado inicial: 100 Empleado final: 100

Continuar Cerrar

Y posteriormente cancelamos el CFDI del empleado con código 400.

Cancelación recibos electrónicos

Cancelar recibos Otra búsqueda Exportar Cerrar

Este proceso cancelará los recibos

PERIODO:

Cancelar Código Nom

Parámetros de búsqueda

Registro patronal

00000000000 A8012345105

Ejercicio 2018 Periodo 1

Tipo de periodo Quincenal

Departamento inicial: 0 Departamento final: 3

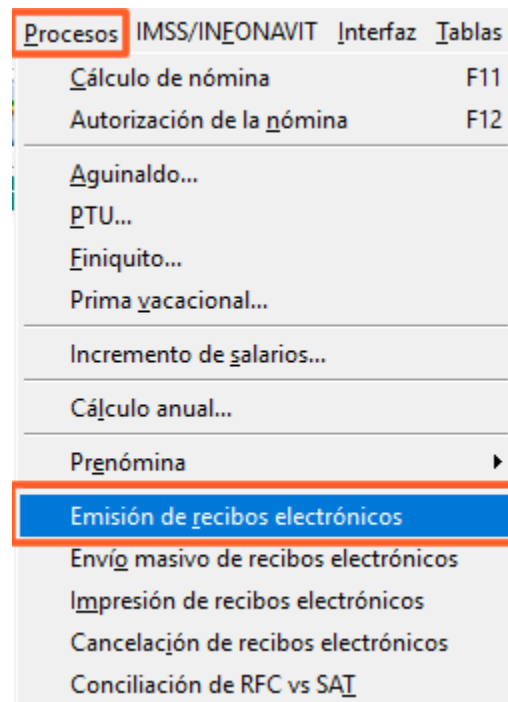
Empleado inicial: 400 Empleado final: 400

Continuar Cerrar

9

Timbra nuevamente el periodo donde realizaste la cancelación, como resultado sólo timbrará los recibos pendientes por timbrar (Se timbrarán los CFDI cancelados).

Ve al menú **Procesos / Emisión de recibos electrónicos**.



Importante: Al capturar la fecha de pago, verifica que sea la fecha en que realmente se pagaron los recibos de nómina.

Emisión de recibos electrónicos

Periodo 1 Quincenal del 01/01/2018 al 15/01/2018

Número de Periodo Ejercicio

Fecha de Pago Fecha de Emisión 27/02/2019

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para proceder con la autorización

Registro Patronal	Número de certificado	Contraseña	Días Vigentes
A8012345105	30001000000300023708	*****	811

Después de timbrar, verifica los CFDIs que se actualizaron con los importes de ISR a compensar o retener, observamos que ahora el XML incluye los importes que manualmente indicaste:

- **XML del recibo del empleado con código 100, al cual correspondió ISR a compensar:**

```

<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto Descuento="782.26" Importe="6643.44" ValorUnitario="6643.44" Descripcion="Pago de nómina"
    ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" ClaveProdServ="84111505"/>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento>
  - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalOtrosPagos="643.44" TotalDeducciones="782.26" TotalPercepciones="6000.00"
    NumDiasPagados="15.000" FechaFinalPago="2018-01-15" FechaInicialPago="2018-01-01" FechaPago="2018-01-15"
    TipoNomina="O">
    <nomina12:Emisor RegistroPatronal="A8012345105"/>
    <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="400.00" SalarioBaseCotApor="366.30"
      Banco="002" CuentaBancaria="1234567890" PeriodicidadPago="04" RiesgoPuesto="1" Puesto="Ninguno"
      Departamento="ADMINISTRACIÓN" NumEmpleado="100" TipoRegimen="02" TipoJornada="01"
      Sindicalizado="Si" TipoContrato="01" Antigüedad="P158W" FechaInicioRelLaboral="2015-01-01"
      NumSeguridadSocial="12345678934" Curp="JUGB570818HASRRN08"/>
    - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="6000.00" TotalSueldos="6000.00">
      <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="6000.00" Concepto="Sueldo" Clave="001"
        TipoPercepcion="001"/>
    </nomina12:Percepciones>
    - <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="643.38" TotalOtrasDeducciones="138.88">
      <nomina12:Deducccion Importe="138.88" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeducccion="001"/>
      <nomina12:Deducccion Importe="643.38" Concepto="ISR sp" Clave="049" TipoDeducccion="002"/>
    </nomina12:Deducciones>
    - <nomina12:OtrosPagos>
      <nomina12:OtroPago Importe="0.06" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoOtroPago="999"/>
      - <nomina12:OtroPago Importe="643.38" Concepto="ISR a compensar" Clave="055" TipoOtroPago="004">
        <nomina12:CompensacionSaldosAFavor RemanenteSalFav=" 1356.62 " Año="2017"
          SaldoAFavor=" 2000.00 "/>
      </nomina12:OtroPago>
    </nomina12:OtrosPagos>
  </nomina12:Nomina>

```

 acumulados
  Ayuda
  Cerrar

Los 1,356.62 que capturaste en la columna Saldo cargo/compensar son los que se reflejan en el XML en el atributo RemanenteSalFav

2017
 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Ejercicio Concepto para aplicar saldo a favor

	A compensar	Comp./ Ret. realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	Saldo a cargo/compensar
	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,356.62

• XML del recibo del empleado con código 400, en el cual correspondió ISR a retener:

```

<cfdi:Receptor Nombre="Javier Mina Larrea" Rfc="XXXXXXXXXX6" UsoCFDI="P01"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto Descuento="1750.00" Importe="8250.00" ValorUnitario="8250.00" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUnidad="ACT"
    Cantidad="1" ClaveProdServ="84111505"/>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento>
  - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalDeducciones="1750.00" TotalPercepciones="8250.00" NumDiasPagados="15.000"
    FechaFinalPago="2018-01-15" FechaInicialPago="2018-01-01" FechaPago="2018-01-15" TipoNomina="O">
    <nomina12:Emisor RegistroPatronal="A8012345105"/>
    <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="550.00" SalarioBaseCotApor="575.62"
      CuentaBancaria="6546546546546876" PeriodicidadPago="04" RiesgoPuesto="1" Puesto="Ninguno"
      Departamento="ADMINISTRACIÓN" NumEmpleado="400" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicalizado="Si"
      TipoContrato="01" Antigüedad="P106W" FechaInicioRelLaboral="2016-01-01" NumSeguridadSocial="23456789322"
      Curp="XXXXXXXXXX02XXXXXXXXXX03"/>
    - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="8250.00" TotalSueldos="8250.00">
      <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="8250.00" Concepto="Sueldo" Clave="001"
        TipoPercepcion="001"/>
    </nomina12:Percepciones>
    - <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="1123.98" TotalOtrasDeducciones="626.02">
      <nomina12:Deducccion Importe="226.02" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeducccion="001"/>
      <nomina12:Deducccion Importe="1123.98" Concepto="ISR sp" Clave="049" TipoDeducccion="002"/>
      <nomina12:Deducccion Importe="400.00" Concepto="ISR retenido de ejercicio anterior" Clave="033" TipoDeducccion="101"/>
    </nomina12:Deducciones>
  </nomina12:Nomina>

```

10

En caso de que haya quedado impuesto a compensar para algunos empleados, **repite los pasos de 5 al 9 para los siguientes periodos en los cuales se aplicará el impuesto a favor, hasta terminar el saldo a compensar.**

Mejoras

ReporPaq

Folio-Ticket: D14081-2019012810003023

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** se mostrará en el reporte de ReporPaq para la impresión de sobrerecibos los 2 UUID correspondientes al finiquito: ordinario e indemnización timbrados ya que el reporte imprime los movimientos fusionados en un solo recibo.



Importante:

En caso de necesitar imprimir los finiquitos por separado se deberá usar la opción de Impresión masiva de recibos electrónicos.

Bitácora de timbrado en Excel

Folio-Ticket: D14037

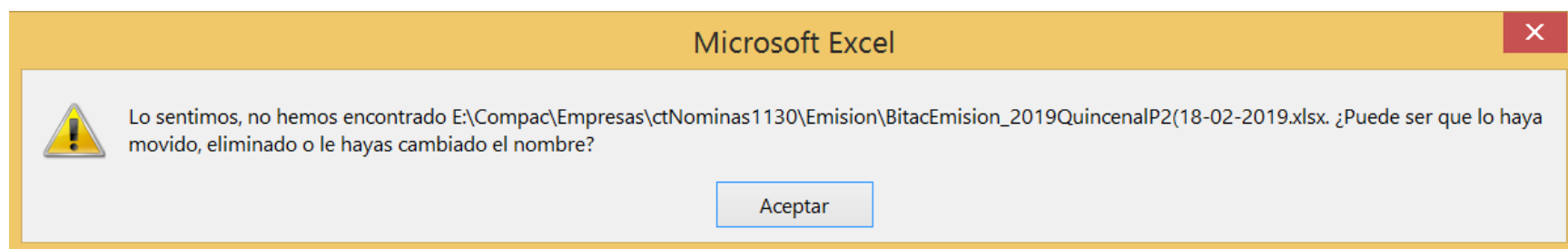
A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, ya es posible enviar la bitácora de timbrado a Excel, aún cuando la ruta de empresas esté en una unidad diferente a la ruta en la que se encuentra instalado Excel.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, en algunos escenarios, cuando la ruta de empresas del sistema se encontraba en una unidad de disco distinta a la unidad en la que se encontraba instalado Excel, no era posible generar la bitácora de Emisión en Excel.

Ejemplo:

- Excel se encuentra instalado en la unidad C.
- La ruta de empresas se instaló en la unidad E.

Al intentar enviar la bitácora a Excel, se presentaba el mensaje de error:



Nos interesa tu opinión

IC Luis Moisés Vázquez Moreno
*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

María Susana Hernández Valenzuela
Generación de Conocimiento
